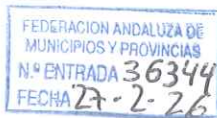




AYUNTAMIENTO
DE TREBUJENA



EXCMO. AYTO.
TREBUJENA

R. GENERAL SALIDA
Nº 2026/512
Fecha: 24/02/2026 10:46

certificado con aude de reub

Alcaldía

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: alcaldia@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 512

Expdte: 2025/5121-170

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 22.

41018 SEVILLA

Adjunto a la presente acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria el pasado 27 de Noviembre de 2025 de Moción presentada por el Grupo Municipal de IU-CA sobre los retrasos en el programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía.

En Trebujena a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ramón Galán Oliveros.

CSV: 07EA0007C1C500S5T4N6W1W7G2

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 2026512
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007C1C500S5T4N6W1W7G2 en la Sede Electrónica de la Entidad	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 24/02/2026	Fecha: 24/02/2026
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2026 10:46:20	Hora: 10:46
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA P11037001 2026 512 - 24/02/2026 10:46	Und. reg:P11037001



2025/512100000170

D. ENRIQUE J. CLAVIJO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

CERTIFICA: Que, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUCA SOBRE LOS RETRASOS EN EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER DE MAMA EN ANDALUCÍA.

Moción: Por Dña. María José Hedrera Raposo, Primera Teniente de Alcalde, Delegada de las Áreas de Servicios Municipales, Servicios Sociales, Fiestas, Mayores e Igualdad, se hace exposición del asunto del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses, los medios de comunicación y diversas organizaciones políticas y sociales han denunciado graves retrasos en la comunicación de resultados del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (PDPCM) en Andalucía, especialmente en casos en los que se habían detectado posibles anomalías.

Diversas fuentes científicas han demostrado que el retraso en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama puede tener consecuencias letales. Un estudio publicado en el British Medical Journal (2020) concluye que un retraso de ocho semanas en la cirugía aumenta el riesgo de muerte en un 17%, y un retraso de doce semanas, en un 26%.

Este hecho resulta especialmente preocupante en la provincia de Cádiz, que ocupa el tercer lugar en mortalidad por cáncer de mama en España, pese a que la media estatal ha descendido en los últimos años.

Asimismo, el Informe de Evaluación de la Estrategia de Cáncer en Andalucía (2024) reconoce un descenso sostenido en la participación en el programa de cribado:

- En 2018, el 85,8% de las mujeres invitadas acudieron a la mamografía.
- En 2023, la cifra bajó al 79,4%.
- Hasta septiembre de 2024, el porcentaje es del 78,8%.

Estos datos se sitúan por debajo del objetivo del 80% establecido por la propia Consejería de Salud y del mínimo del 75% recomendado por la OMS y la European Commission Initiative on Breast Cancer (ECIBC). Además, se advierte de desigualdades territoriales: mientras en las grandes ciudades las unidades fijas permiten un acceso más ágil, en los municipios rurales dependientes de unidades móviles el acceso es más limitado, aumentando el riesgo de exclusión sanitaria.

CSV: 07EA0007C02000F202D2N9S7B5

FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007C02000F202D2N9S7B5 en la Sede Electrónica de la Entidad	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 20/02/2026	EXPEDIENTE : 2026121100000001
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 23/02/2026	Fecha: 23/01/2026
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2026 13:35:50	Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera necesario que este Ayuntamiento actúe en el marco de sus competencias, contribuyendo a la promoción de la salud pública y a la transparencia institucional en la gestión del PDPCM.

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz a que facilite a este Ayuntamiento:

- El porcentaje de participación en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (PDPCM) correspondiente al municipio, entre los años 2018 y 2024.
- Los datos disponibles en la memoria del Registro de Cáncer de la provincia de Cádiz, incluyendo el porcentaje de Años Potenciales de Vida Perdidos (APVP) por sexo en el último quinquenio.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía la adopción urgente de medidas que garanticen:

- La reducción de los tiempos de comunicación y revisión de las mamografías con hallazgos sospechosos.
- El refuerzo de personal técnico y radiológico en los programas de cribado.
- La igualdad territorial en el acceso al programa, especialmente en las zonas rurales donde la unidad móvil no llega con la frecuencia necesaria.

TERCERO: Promover desde este Ayuntamiento campañas locales de sensibilización y promoción de la salud, en colaboración con asociaciones de mujeres, centros de salud y colectivos sociales, para fomentar la participación en el PDPCM y la importancia de la detección precoz.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a:

- La Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz.
- La Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.
- Las asociaciones locales de mujeres y colectivos sanitarios.
- La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: art. 22
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 23
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: art. 97.3
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 69.4

CSV: 07EA0007C02000F202D2N9S7B5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007C02000F202D2N9S7B5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 20/02/2026 RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 23/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2026 13:35:50	2026121100000001 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

Resolución: Tras las intervenciones se somete la Moción a votación, acordándose por unanimidad:

Aprobar la Moción presentada.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Trebujena en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº

Firma del Alcalde

Firma del Secretario

CSV: 07EA0007C02000F202D2N9S7B5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007C02000F202D2N9S7B5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 20/02/2026 RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 23/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2026 13:35:50	EXPEDIENTE :: 2026121100000001 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



